



Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental Puno
Comité electoral

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 18 de octubre del 2024

CARTA N°008-2024-CE/CD-PUNO

Señor:

SALAMANCA ANAHUA WILSON

PERSONERO TITULAR

Presente. -


Por medio del presente se le hace alcance de la NOTIFICACIÓN al personero titular de la lista COLEGIADOS Y ACREMIADOS TRANSFORMANDO EL CIP, la misma que debe ser absuelta según el artículo 91 del REGLAMENTO PARA ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ inciso A) Y B), a fin de subsanar sus observaciones.

Atentamente

Comisión Electoral


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL

Rudy Alvaro Arpasi Pancca
SECRETARIO
CIP. 148508


Recibi Conforme
18/10/2024
Personero CAT.



Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental Puno
Comité electoral

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 18 de octubre del 2024

CARTA N°007-2024-CE/CD-PUNO

Señor:
CHAMBI ALARCON WILMER
PERSONERO TITULAR

Presente. -

Por medio del presente se le hace alcance de la NOTIFICACIÓN al personero titular de la lista CD INGENIEROS, la misma que debe ser absuelta según el artículo 91 del REGLAMENTO PARA ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ inciso A) Y B), a fin de subsanar sus observaciones.

Atentamente
Comisión Electoral



RECEBI CONFORME.
JOR. WILMER CHAMBI ALARCON
CIP. 318054
fecha. 18/10/24



Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental Puno
Comité electoral

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 18 de octubre del 2024

CARTA N°006-2024-CE/CD-PUNO

Señor:

PACO CHOQUE RICHARD
PERSONERO TITULAR

Presente. -

Por medio del presente se le hace alcance de la NOTIFICACIÓN al personero titular de la lista INGENIEROS UNIDOS POR LA INNOVACION, la misma que debe ser absuelta según el artículo 91 del REGLAMENTO PARA ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ inciso A) Y B), a fin de subsanar sus observaciones.

Atentamente

Comisión Electoral



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
COMISIÓN ELECTORAL

Rudy Alvaro Arpasl Pancca
SECRETARIO
CIP. 148508

Richard Paco Choque
Recibi 18-10-2024